

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que el suscrito secretario procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$1.620.000.00
Gastos de Notificación	
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS	\$1.620.000.00
PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	

JEAN PIERRE MARTÍNEZ IBARRA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2573
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MINIMA CUANTIA)
DEMANDANTE: BANCO W S.A.
DEMANDADO: LILIA CONSUELO VALLEJO DUEÑAS
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2023-00096-00**

VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Evidenciado el informe que secretarial y como quiera que mediante el auto No. 2572 del 27 de octubre de 2023 que antecede, se ordena seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado,

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de los dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

Firmado Por:
Kelly Johanna Muñoz Morales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b28ed2575e459642cbe5658dae881f29ef4f721c3b2f2ebefbd07b1764e9466**

Documento generado en 21/11/2023 04:08:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>